



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	07-12-2022

ACCIÓN	ADJ-
--------	------

REF: Adjudica a las instituciones que indica, el concurso para seleccionar a los ejecutores del "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio, denominado Abriendo Caminos, año 2022, para la Región Metropolitana y establece lista de espera priorizada de postulaciones seleccionables.

RES. EX. N° 2243 -2022/CT.

SANTIAGO, 07-12-2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, modificada por Ley N°21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N°21.395 que aprueba el Presupuesto para el sector Público año 2022; en la Resolución Exenta N°721, de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio, denominado Programa Abriendo Caminos; en la Resolución Exenta N°0743 de 17 de noviembre de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Abriendo Caminos, año 2022 para la Región Metropolitana"; en el artículo 80 del DFL N°29 del año 2004, que fija texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la Resolución Exenta N°0743 de 17 de noviembre de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio, denominado Abriendo Caminos, año 2022 para la Región Metropolitana.

SEGUNDO: Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 de las Bases Administrativas ya individualizadas, mediante resoluciones exenta N°1916 del 25 de noviembre y N°2184 del 5 de diciembre, ambas del año 2022, procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro de dicho concurso.

TERCERO: Que, con fecha 6 de diciembre de 2022, la Comisión identificada en el Considerando segundo anterior y nombrada a efecto de hacer la evaluación de las propuestas seleccionadas, concluyó con las labores a ella encomendadas emitiendo y firmando la respectiva acta de evaluación, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto, en la cual se formuló una propuesta de adjudicación, la que se encuentra contenida en la tabla N°4 de dicho documento, que es del siguiente tenor:

**Tabla N°4:
Propuesta de Adjudicación
"Concurso Abriendo Caminos Transitorio, Región Metropolitana año 2022"**

TERRITORIO	LUGAR DE CALIFICACIÓN	INSTITUCIÓN	RUT INSTITUCIONAL	NOTA	OBSERVACIONES
Peñalolén y Macul y La Florida	2°	Corporación Educacional y de Beneficencia Cristo Joven	73.099.800-7	7,00	Lista de espera 1°
	1°	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco	65.382.330-4	7,00	Adjudicar
Recoleta y Conchalí y Huechuraba	1°	Programa Poblacional de Servicios La Caleta	72.441.600-4	4,40	Adjudicar
Santiago y Estación Central y Lo Prado	2°	Corporación de Desarrollo La Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	6,60	Lista de espera 1°
	1°	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco	65.382.330-4	7,00	Adjudicar
Maipú y Cerrillos	1°	Corporación de Desarrollo La Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	5,54	Adjudicar
Renca y Quilicura	1°	Programa Poblacional de Servicios Corporación La Caleta	72.441.600-4	5,23	Adjudicar
La Pintana y El Bosque	1°	Corporación Educacional y de Beneficencia Cristo Joven	73.099.800-7	6,58	Adjudicar
Melipilla y Talagante y Padre Hurtado	1°	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	6,40	Adjudicar
Pudahuel y Cerro Navia	1°	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	7,00	Adjudicar
	2°	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	6,42	Lista de espera 1°
Puente Alto	1°	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	6,27	Adjudicar
San Bernardo y Buin	2°	Corporación de Desarrollo La Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	3,50	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según lo señalado en párrafo final del numeral 7 de las Bases del Concurso.
	1°	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	4,95	Adjudicar

Lo Espejo y Pedro Aguirre Cerda	1°	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	6,72	Adjudicar
	2°	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco	65.382.330-4	3,70	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según lo señalado en párrafo final del numeral 7 de las Bases del Concurso.

CUARTO: Que, analizadas las propuestas precedentes, en cuanto adjudicación y lista de espera, en relación al Concurso en comento, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, considera que en la forma y en el fondo se ajustan a las exigencias en este punto, de acuerdo a lo prescrito en las respectivas Bases del Concurso en cuestión.

QUINTO: Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar la primera cuota de las adjudicaciones del presente Concurso, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°749 emitido con fecha 14 de noviembre de 2022, por la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo que consta en el considerando séptimo de la Resolución Exenta N°0743 del 17 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso individualizado precedentemente.

SÉXTO: Que, conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1436, de 2013, modificada por Resolución Exenta N° 786 del 5 de octubre de 2021, ambas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o de transferencia de recursos por un monto igual o inferior a 6.000 Unidades Tributarias Mensuales, en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDÍQUENSE, en el marco del concurso para seleccionar a los ejecutores del "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio, denominado Abriendo Caminos, año 2022 para la Región Metropolitana, los territorios que se consignan en la siguiente tabla, a las siguientes instituciones:

Lista de Instituciones Adjudicadas "Concurso Abriendo Caminos Transitorio, Región Metropolitana año 2022"			
TERRITORIO	Monto Adjudicado por Territorio	INSTITUCIÓN ADJUDICADA	RUT INSTITUCIÓN ADJUDICADA
Peñalolén y La Florida y Macul	\$192.848.960	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco	65.382.330-4
Recoleta y Conchalí y Huechuraba	\$192.848.960	Programa Poblacional de Servicios Corporación La Caleta	72.441.600-4
Santiago y Estación Central y Lo Prado	\$192.848.960	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco	65.382.330-4
Maipú y Cerrillos	\$230.361.060	Corporación de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8
Renca y Quilicura	\$192.848.960	Programa Poblacional de Servicios Corporación La Caleta	72.441.600-4
La Pintana y El Bosque	\$230.361.060	Corporación Educacional y de Beneficencia Cristo Joven	73.099.800-7

Melipilla y Padre Hurtado y Talagante	\$206.254.940	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3
Pudahuel y Cerro Navía	\$192.848.960	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3
Puente Alto	\$192.848.960	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7
San Bernardo y Buin	\$168.742.840	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2
Lo Espejo y Pedro Aguirre Cerda	\$192.848.960	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K

SEGUNDO:

PROCÉDANSE a elaborar y suscribir sendos convenios de transferencia de recursos con cada una de las instituciones y respecto a cada uno de los territorios individualizados en lo precedente. Lo anterior, de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases del Concurso, y el cumplimiento del requisito señalado en el párrafo final del numeral 9.1 de las mismas.

TERCERO:

APRUÉBASE; la siguiente lista de espera de instituciones potencialmente adjudicatarias para, que en el evento de no suscribir y ejecutar el convenio con la primera seleccionada, se pudiese convenir, en los mismos términos y condiciones, con éstas la ejecución de la iniciativa respectiva:

Lista de Espera "Concurso Abriendo Caminos Transitorio Región Metropolitana año 2022"			
TERRITORIO	LUGAR EN LISTA DE ESPERA	INSTITUCIÓN	RUT Institucional
Peñalolén y Macul y La Florida	1° (de una)	Corporación Educacional y de Beneficencia Cristo Joven	73.099.800-7
Santiago y Estación Central y Lo Prado	1° (de una)	Corporación de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8
Pudahuel y Cerro Navía	1° (de una)	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K

CUARTO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, e infórmese a los postulantes adjudicados a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGEC, conforme a lo establecido en el numeral 8. de las Bases Administrativas respectivas.

QUINTO:

REMITASE copia del presente acto a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción de los convenios respectivos y la transferencia de los recursos adjudicados por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Julia Standen Rocca
JULIA STANDEN ROCCA
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (S)



APQ/JMG/gpa
 APQ/JMG/gpa

Distribución:

- Coordinadora Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia
- Coordinadora Subsistema Seguridades y Oportunidades.